



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 96411

Bogotá D.C., primero (1.º) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**Diana Julieth Gallego Marín vs. Colfondos S.A.
Pensiones y Cesantías y otros.**

Previo a resolver la solicitud de aprobación de la transacción suscrita entre la recurrente y Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, visible en el memorial que obra en el PDF n.º 3 del cuaderno digital de la Corte.

Por secretaría, póngase en conocimiento de los opositores Fernel Antonio Franco Yepes y Mapfre Colombia Vida Seguros S. A., por el termino de tres (3) días hábiles conforme el inciso 3.º del artículo 117 del Código General del Proceso a fin de que se manifesté si lo estima oportuno.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase.

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 02 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 084 la
providencia proferida el 01 de junio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 07 de junio de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 01
de junio de 2023.

SECRETARIA _____